



# **SEMBRANDO SALUD**

## **EN LA NIÑEZ DE TLALPAN**

Por razones presupuestales, el programa no puede lograr la universalidad, por tanto, se justifica en artículo 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y artículo 47 de su reglamento, que establece lo siguiente:

“Cuando por razones presupuestales un programa no pueda lograr en sus primeras fases la plena universalidad se optará por la focalización territorial para delimitar un ámbito socio-espacial en el que dicho programa se aplicará a todos los habitantes de dicho territorio que reúnan las características del programa específico”.

“Todo proceso por el cual resulte una resolución a favor o en contra del asunto en cuestión, estará sustentado por los principios de imparcialidad, buena fe, legalidad, certidumbre jurídica y gratuidad”.

Para tal efecto, el método de focalización que prioriza a las niñas y niños de colonias, barrios y pueblos de muy bajo Índice de Desarrollo Social de la demarcación Tlalpan se dará en función de las características de la población que y de los requisitos y procedimientos de acceso.

## **VI.- Programación Presupuestal**

Este programa tiene un presupuesto total autorizado de: \$5, 000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)

Monto Unitario Anual por Persona. El monto total del presupuesto se distribuirá en un solo concepto unitario y se distribuirá de la siguiente manera:

- 500 niñas y niños beneficiarios: \$ 1, 658,820.00 (Un millón seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.). A cada beneficiario se le entregarán 3 ministraciones de \$1105.88 pesos (Mil ciento cinco pesos 88/100 MN); correspondiente al 33.17% del presupuesto total.

Equipo operativo “Promotores por la Salud Colectiva”

- 4 Promotores-coordinadores por la Salud Colectiva: \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en 10 ministraciones mensuales de \$15,000.00 (quince mil pesos mensuales 00/100 M.N.) cada una, de marzo a diciembre de 2019. Correspondiente al 12 % del presupuesto total.

- 26 Promotores por la Salud Colectiva: \$2, 741,180.00 (dos millones, setecientos cuarenta y un mil, ciento ochenta pesos 00/100 M.N.) que se entregarán en 10 ministraciones mensuales de \$10,543.00 (diez mil quinientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.) cada una, de marzo a diciembre de 2019; correspondiente al 54.83% del porcentaje total.

El costo estimado de operación es del 67% del presupuesto total correspondiente a los monitores coordinadores de actividades y a los monitores de salud comunitaria \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

## **VII.- Requisitos y Procedimientos de Acceso**

Las Reglas de Operación y sus medios de difusión se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el Sistema de Información del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Sideso, [www.sideso.cdmx.gob.mx](http://www.sideso.cdmx.gob.mx)). El programa se dará a conocer a la población a través de la publicación de su información en la página oficial de la Alcaldía de Tlalpan ([www.tlalpan.gob.mx](http://www.tlalpan.gob.mx)) y redes sociales de la Alcaldía Tlalpan, y estará dirigida a madres, padres y/o cuidadores de niñas y niños de 0 a 6 años de edad, habitantes de zonas de muy bajo Índice de Desarrollo Social de la Alcaldía Tlalpan.

La Dirección de Salud, hará pública la información a través de la impresión de carteles y/o tabloides y los colocará en las inmediaciones de la Dirección de Salud ubicada en Calle Coscomate Numero 90 Col. Toriello Guerra, Tlalpan, así como, la información estará disponible en los siguientes espacios con alta afluencia: mercados, escuelas, parroquias de las zonas de muy bajo Índice de Desarrollo Social de la Alcaldía Tlalpan.

Las personas interesadas en recibir información sobre cualquier asunto relacionado con el programa social, podrán acudir a las oficinas de Dirección de Salud ubicadas en Calle Coscomate No. 90 Col. Toriello Guerra, Tlalpan o bien comunicarse al 51 71 44 70 en horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas hasta 15 días naturales posteriores a su publicación.

La difusión del programa social evitara siempre la identificación a través de cualquier tipo de mecanismo: personal, simbólico, semiótico o de cualquier índole, de las intervenciones institucionales con partidos políticos, asociaciones, sindicatos o cualquier otro grupo ajeno al marco institucional de la Alcaldía Tlalpan.

### **VII.2. Requisitos de Acceso**

Requisitos: